

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°106 -2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N°106-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 03 de junio del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas catorce minutos de la tarde (04:14 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Fabiola Solís Pérez Presidente Municipal -----
Jorge Li Wong Vicepresidente Municipal -----

Donald Cortés Porras -----

Gretel Vanessa Masis Arias. -----

REGIDORES SUPLENTE

Adrián Pérez Retana -----

Elmer Uva Beita -----

Miriam Quesada Fernández -----

Michael Valverde Fonseca -----

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

SINDICOS SUPLENTE

Walter Díaz Matarrita -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angul. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

TI: Carlos Valverde Morera. -----

AUSENTES: Juan Carlos Anchía Angulo (regidor propietario), Delky Maroto Chavarría (regidora propietaria), Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar (síndica propietaria), María Cristina Garra Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Walter Díaz Matarrita (síndico suplente) Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). -----

Constancia del secretario Allan Herrera Jiménez: -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, nombra en propiedad el regidor suplente Elmer Uva Beita, en sustitución del señor Juan Carlos Anchía. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Juramentación Junta Educación Escuela Nieborowsky. -----

Punto 2. Juramentación Junta de Educación Escuela Sábalo. -----

Punto 3. Arg. Héctor Sáenz Castro, Area desarrollo Urbano Rural y Servicios, Municipalidad de Osa e Ing. Mauricio González Mora, Municipalidad de Osa. Asunto: CONDOMINIO BLACK EAGLE PROYECTO URBANISTICO. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 104-2024-2028. -----

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N° 53-2024-2028. --

PUNTO 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 105-2024-2028. -----

PUNTO 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N° 54-2024-2028. --

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, solicita a la síndica propietaria Ana Ortiz



Esquivel, que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Constancia del secretario Allan Herrera Jiménez: -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, solita alterar el orden del día para juramentar a la Junta Administrativa del Liceo Rural de Boca Sierpe, a la Junta de Educación de Finca Guanacaste y atender a ACLIDOSA para un tema de solicitud de colaboración. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

Punto 1. Juramentación Junta Educación Escuela Nieborowsky. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, procede a llamar a los (as) señores (as): **Mónica Gabriela Calderón Cerdas cédula 603590059, Alonso Solís Fernández cédula 603310422, Valerie Nickole Núñez Vargas cédula 604370677, Carlos Enrique Mora Murillo cédula 502040434 y Alexa Mariela Chinchilla Sequeira cédula 603820994**, les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" -----

Punto 2. Juramentación Junta de Educación Escuela Sábalo. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, procede a llamar a los (as) señores (as): **Eliberto Vallejos Hernández cédula 602860813, Mariela Patricia Viachica López cédula 115040393, Elena Cordero Chaves cédula 603850995, José Luis Rojas Aguirre cédula 603380681 y Alvaro Rojas Aguirre cédula 602950883**, les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" -----

Punto 3. Juramentación Junta Administrativa Liceo Rural de Boca Sierpe: -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, procede a llamar a los (as) señores (as): **Reina Liseth Parajeles Barboza cédula 602450895, Ester Enid Valerín Hernández cédula 603100501, Robert Cerdas Mora cédula 602500468, Henry Obando Román cédula 108320414 y Angelica María Alvarez Fajardo cédula 701200175**, les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" -----

Punto 4. Juramentación Junta de Educación Escuela Finca Guanacaste: -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, procede a llamar a los (as) señores (as): **María de los Ángeles Nieto González cédula 112110995, Erick José Vega Salazar cédula 402130133, Cindy María López Mendoza cédula 603130873, Lilliam Lorena Rodríguez Obando cédula 603320663 y Jorge Ruiz Duarte cédula 501660154**, les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" -----

Punto 5. Arq. Héctor Sáenz Castro, Area desarrollo Urbano Rural y Servicios, Municipalidad de Osa e Ing. Mauricio González Mora, Municipalidad de Osa. Asunto: CONDOMINIO BLACK EAGLE PROYECTO URBANISTICO. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal de Osa. -----

Tienen la palabra compañeros. -----

El Arq. Héctor Sáenz Castro, Dirección de Desarrollo Urbano y Servicio. Municipalidad de Osa. Buenas tardes. Mi nombre es Héctor Luis Sáenz Castro, me presento la Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios, bueno, mi compañero se puede presentar. -----

El Ing. Mauricio González Mora, Ingeniero del Departamento de Urbanismo, Municipalidad de Osa. -----

Buenas tardes, mi nombre es Mauricio González, ingeniero del Departamento de Urbanismo. El Arq. Héctor Sáenz Castro, Dirección de Desarrollo Urbano y Servicio. Municipalidad de Osa.

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°106-2024-2028

Página 3 de 23

Pues estamos aquí por solicitud del acuerdo, del Concejo anterior para poder exponer, pues el análisis técnico, verdad de la aprobación del anteproyecto del Condominio Black Eagle. Entonces voy a exponer una parte si no hay preguntas para la dinámica y en el camino pueden hacer preguntas o al final como quieran. Bueno, esto es un proyecto verdad de índole privado que tiene un trámite dentro de, digamos, del proceso de planificación urbana y de la dirección como tal, lo que trata la parte desarrolladora, ¿verdad? Es pues habilitar una figura con fines urbanísticos bajo la valga la redundancia, la naturaleza de condominio e implica el desarrollo de una propiedad para fines urbanísticos, primero lo que se hace es la revisión técnica municipal, la cual se desarrolla dentro de los procedimientos, cumplir con todos los requisitos que se encuentran en el sitio, para posteriormente pasar la aprobación del Concejo y el tercer punto, verdad, es que ya la formalidad se dé, dentro del sistema APC. -----

El Ing. Mauricio González Mora, Ingeniero del Departamento de Urbanismo, Municipalidad de Osa. -----

Sí, bueno, el proyecto se ubica en un área de lote de 70.396 m² como lo decía el compañero Héctor, es de uso residencial y consta de 8 filiales, 8 fincas independientes, la altura máxima del proyecto, según los insumos aportados por los desarrolladores, es máximo de 3 pisos, cumpliendo así con el criterio de uso de suelo emitido y las normativas urbanísticas que aplican. El mismo estará ubicado en el distrito de Bahía Ballena, en el sector de la Unión. -----

El Arq. Héctor Sáez Castro, Dirección de Desarrollo Urbano y Servicio. Municipalidad de Osa. Se hace una revisión ¿verdad? Con base en el reglamento de fraccionamiento y de reglamento de construcciones y el fraccionamiento de urbanismo del INVU, verdad, en primera instancia se hace un análisis, digamos, de las propiedades, los terrenos, hay que aclarar que el condominio tiene una figura de fincas filiales, es decir que es, como conocemos nosotros un condominio de lotes. Entonces se hace obviamente una revisión con forma a los retiros que tienen que respetar, límites especiales, se revisan los servicios esenciales, ¿verdad? Como se puede ver, agua, electricidad, manejo de residuos y agua también residuales, que ahorita veremos las aprobaciones institucionales y en cuanto a la viabilidad y entorno, pues tiene que respetar ciertos mínimos, verdad ese tipo de proyectos y ciertas mejoras que se tendrán que considerar a la hora, digamos del de la del fin, de la ejecución y por supuesto ¿verdad? Siempre tenemos la variable ambiental que es transversal en todo y en cualquier proyecto que se revise dentro del proceso de prevención de construcción. -----

El Ing. Mauricio González Mora, Ingeniero del Departamento de Urbanismo, Municipalidad de Osa. -----

Ok, acá lo que podremos observar es una pequeña gráfica ¿verdad? Con respecto al tema de retiros mínimos que solicita el reglamento de construcciones, en este caso para obras de 3 niveles, el retiro mínimo que se solicita es de hasta 5 m con respecto a la línea de colindancia de las de las fincas filiales que se van a realizar y bueno, se garantiza la privacidad, también lo divide una malla ciclón, para toda el área de lo que son juegos y áreas verdes dentro del condominio. Bueno, como lo indicaba el compañero anteriormente, la revisión que hacemos interna es, pues verificar, verdad que se cumpla con todos los requisitos mínimos, en este caso tenemos la concesión de agua de un pozo según el oficio, ya dirigido por el Departamento de la Dirección de Aguas, del MINAET, también tenemos la disponibilidad eléctrica, el manejo de aguas residuales. Ellos gestionaron de forma paralela un sistema de manejo de aguas residuales, que se va a manejar a través de plantas de tratamiento y pues también la constancia verdad de residuos sólidos emitido por el Departamento de Gestión Ambiental de la municipalidad. -----

El Arq. Héctor Sáez Castro, Dirección de Desarrollo Urbano y Servicio. Municipalidad de Osa. Hay que recordar y acotar una situación con respecto cuando se trata de pozos de agua, existe la vialidad de para la concesión, pero no la concesión como tal, porque la norma verdad indica que la concesión se otorga sólo únicamente cuando la administración del condominio esté constituida, ¿verdad? Nada más para dejar claro esa parte, existen los permisos técnicos como tal, ¿verdad? Pero ya la formalidad de la concesión, esa se da posterior a que el condominio, digamos, se ha constituido y la administración del condominio este ya registrada. Bueno esa es la parte vial prácticamente, lo que hay que hacer es que bueno, tenemos un alineamiento cantonal que respeta 7 m, ¿verdad? Desde el centro de la vía. eso implica que las mejoras por



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ley se tienen que ser de los 7 m, desde el centro hasta la colindancia de la propiedad, para que la vida se normalice a 14. Después tenemos una vialidad interna, verdad que tiene 2 accesos como tal y pues aceras que tienen que cumplir con el 1.20m de ancho, verdad que dice el reglamento, también tenemos lo que es el desfogue pluvial que se dio en su momento, se hizo una inspección ¿verdad? Al conocer que existen cuerpos de agua dentro de la propiedad, no se requirió más que hacer la inspección, para efectos de los puntos en los cuales se iba a desfogar las aguas, y pues, como lo decía, ¿verdad? Las mejoras de la media vía, pues hay un oficio de la Unidad Técnica de ¿verdad? de cuáles son las especificaciones que se tienen que seguir a la hora de la ejecución. Es importante acotar aquí que cuando se hacen las mejoras de la media vía, por lo general se hacen al final del proyecto, ¿verdad? Se les exige, entonces eso siempre ha sido un requerimiento. ¿Verdad? que se cumple hasta el final del proyecto. -----

El Ing. Mauricio González Mora, Ingeniero del Departamento de Urbanismo, Municipalidad de Osa. -----

Okey. También como podemos observar, el mismo cuenta con viabilidad ambiental aprobada por la SETENA, según el expediente. DI-0245-2024-SETENA.Y bueno, el proyecto como tal, ¿verdad? Tiene una particularidad que, pues es atravesado por una quebrada y tiene 2 nacientes también, entonces, bueno, dentro de la propuesta de los desarrolladores, pues ya se logra identificar, se logra verificar en la ubicación del proyecto, que pues, dichas naciente y dichos cuerpos de agua, no se van a ver afectados, esto, según los alineamientos y demás otorgados por el departamento del INVU, en el cual le solicitaron 100 m sobre una naciente, 50m sobre otra y 15m, hacia cada lado de la quebrada, que los rodean. Entonces bueno, en temas de requisitos y demás, el proyecto cumple. Ok también el mismo contempla 2 obras en cauce, es decir, pues los puentes para accesar a la propiedad, también tienen el viento bueno de Dirección de Aguas para llevar a cabo dichas obras. -----

El Arq. Héctor Sáez Castro, Dirección de Desarrollo Urbano y Servicio. Municipalidad de Osa. En resumen ¿verdad? Se aplican todo lo que es, alineamiento de vías, protección forestal de naciente, como vimos, es que esa tiene que ver con la ley forestal por su abastecimiento, verdad, que es importante para el cumplimiento de los requisitos, pues lo que es libre de alta tensión en aeropuertos, pues en este caso no aplican, ni están afectados, cumple con la evaluación ambiental de SETENA y existen las previsiones de estacionamiento, que se exigen, digamos, por parte de la revisión cuando un proyecto es de estos. El expediente para efectos técnicos ha superado los filtros y se han revisado los aspectos ambientales y urbanísticos exigidos por ley, según el reglamento y con lo que se ha revisado hasta el momento y lo que implica la norma, la parte legal y técnica. La conclusión, verdad es básica en este caso, porque habiendo constatado el cumplimiento integral de los requerimientos técnicos y legales, se recomienda a este Concejo la aprobación adelanta proyectos y Condominio Black Eagle, que se le remitió mediante el oficio PDU 143. ¿Verdad? Esta aprobación corresponde, como dice ahí, viene a la parte de anteproyecto ¿verdad? Porque no ha entrado a la etapa de APC municipal y hay que recordar que como es un condominio de lotes, cada filial tendrá que tramitar su permiso de construcción independiente ¿verdad? Igual mediante el sistema APC, que es el sistema. En conclusión, pues es lo que se somete a conocimiento del Concejo Municipal. Tomando ventaja, hay que, pues hacer un recordatorio que nosotros siempre mandamos el oficio y mandamos la recomendación del acuerdo y solicitamos, verdad que se tome una fecha, acuerde una fecha para la inspección, para efecto de que el Concejo conozca el proyecto y puedan tomar una decisión con una visión más amplia. -----

El Ing. Mauricio González Mora, Ingeniero del Departamento de Urbanismo, Municipalidad de Osa. -----

Sí, no sé si hay alguna consulta por parte de alguno. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal de Osa. -----

Muchísimas gracias, Héctor y Mauricio, si mal no recuerdo en otras ocasiones se ha hecho más bien, distinto de que se nos envía para conocimiento, no de aprobar el anteproyecto, como es en este caso y se nos solicita una fecha, que he hecho ustedes la proponen, nosotros indicamos y luego de eso se envía al Concejo para la aprobación. Si no mal recuerdo que era así, porque en este caso veo que es más bien diferente a la dinámica. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 El Arq. Héctor Sáez Castro, Dirección de Desarrollo Urbano y Servicio. Municipalidad de Osa.
2 No, no sé en qué momento los cables, digamos de conexión entre Urbanismo y el Concejo se
3 cambiaron, porque nosotros nos sorprendió de repente, digamos la solicitud sin la inspección.
4 De hecho, justamente lo que usted dice, lo que estamos esperando ¿verdad? Mandamos el
5 documento con la misma pretensión, digamos, de que se aplique una fecha, que acuerde una
6 fecha, ir al lugar y posteriormente la comisión que fuera, en el siguiente Concejo ¿Verdad? se
7 toma un acuerdo. Siempre damos la recomendación, se nosotros no mandamos, creo que el
8 99% de las veces no mandamos ningún proyecto que no tenga ya el filtro técnico favorable,
9 ¿verdad? Entonces se hacen excelentes recomendaciones y siempre se hace la inspección
10 con base en esa recomendación, ¿verdad? Ahí sí desconozco, yo no sé, si hubo algún tipo de
11 consideración o variable durante este proceso, para esta presentación. -----
12 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal de Osa. -----
13 Sí, más bien, creo que fue en el momento, el documento que se nos hace llegar al Concejo, no
14 se proponen fechas como otras veces nos han hecho, llegar a ustedes y aparte de eso, más
15 bien este documento decía que para su aprobación. -----
16 El Arq. Héctor Sáez Castro, Dirección de Desarrollo Urbano y Servicio. Municipalidad de Osa.
17 Siempre se manda para la aprobación, ¿verdad? Lo que queda pendiente de la aprobación,
18 posteriormente inspección y siempre lo que se deja de verdad en criterio, la del Concejo es, sí,
19 van a ser la inspección, no es una obligación, pero por una ya costumbre de muchos años,
20 ¿verdad? Y de lo que se ha hecho, es hacer la inspección como tal. Entonces sí era siempre
21 la coordinación la que quedaba pendiente. No hemos propuesto una fecha, casi muy pocas
22 veces ¿verdad? Si no se ha hablado previamente con ustedes. -----
23 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal de Osa. -----
24 Sí, me parece que sí, ya veríamos como de más bien aquí lo único verdad, las fechas, si igual
25 los compañeros están de acuerdo, ¿verdad? Para la inspección y posteriormente cualquier tipo
26 de aprobación, De igual forma tiene la palabra el compañero Jorge Li, que tiene consultas. ----
27 El señor Regidor Propietario municipalidad de Osa, Jorge Li Wong. -----
28 Muchas gracias, señorita presidente, buenas tardes, público presente y todos los que estamos
29 aquí en el estrado. Don Héctor es que, si mal no recuerdo, siempre ustedes nos han enviado
30 una invitación, para hacer la visita a campo, primeramente, antes de su aprobación del proyecto
31 y este Concejo, ha puesto la fecha y hora para que se hiciera la visita de campo antes de esta,
32 aprobación, si mal no recuerdo ¿ustedes enviaron en algún momento este Consejo la invitación
33 para que hiciéramos la visita a campo? -----
34 El Arq. Héctor Sáez Castro, Dirección de Desarrollo Urbano y Servicio. Municipalidad de Osa.
35 Al parecer, digamos, la dinámica que siempre se ha manejado ¿verdad? Pues no se ejecutó
36 en esta ocasión, creo que hubo, como digo, algún cable que se desconectó en la dinámica y
37 pasó esta parte. Sí, o sea lo que sí hice y que siempre se ha respetado es se manda este
38 documento y el documento no se termina de aprobar hasta la aprobación. O sea, siempre se
39 manda a la recomendación, o sea, siempre se recomienda, pero no se hace el acuerdo de
40 aprobación, hasta posterior a la inspección. Entonces, nosotros estamos anuentes, obviamente
41 a coordinar en cualquier momento no hay ningún problema con eso. -----
42 El señor Regidor Propietario municipalidad de Osa, Jorge Li Wong. -----
43 Perfecto, muchas gracias don Héctor, sí, me mi posición sería esa, señorita presidente, que
44 primero hiciéramos la visita de campo y después de lo que suceda en esa, pasar a la
45 aprobación o no aprobación del proyecto, esa sería mi posición. -----
46 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal de Osa. -----
47 Compañeros, alguna consulta. Héctor o Mauricio bueno, los dos tienen ahorita alguna fecha
48 propuesta, que ustedes nos puedan dar para agilizar lo de la gira, fecha y hora como para
49 valorarlo y tomarlo de acuerdo ahorita. -----
50 El Arq. Héctor Sáez Castro, Dirección de Desarrollo Urbano y Servicio. Municipalidad de Osa.
51 No, ahorita no tenemos ninguna fecha y hora verdad, nosotros venimos porque el Concejo
52 acordó, digamos hacer la exposición, creíamos que era para eso la verdad. La única
53 recomendación que podría dar yo, técnicamente es que recordemos que tenemos atención al
54 público lunes y viernes, ¿verdad? Es muy intenso entonces, ojalá fuera entre, martes, miércoles
55 y jueves. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°106-2024-2028

Página 6 de 23

1 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal de Osa. -----

2 En consenso, aquí nosotros les proponemos entonces a ustedes para la gira, el día martes 9

3 de junio a las 9:00 de la mañana, si lo tienen a bien. -----

4 El Arq. Héctor Sáez Castro, Dirección de Desarrollo Urbano y Servicio. Municipalidad de Osa.

5 Está bien, nosotros estamos ahí. Siempre se conforman una comisión, para poder nosotros

6 apartar la cantidad de carros, ¿Cuántos irían? -----

7 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal de Osa. -----

8 Entonces se nombra en comisión para esta gira, al regidor Donald Cortés Porras a Jorge Li

9 Wong y al señor Elmer Uva Beita. Los que estemos de acuerdo, compañeros. Quedamos así

10 entonces, muchísimas gracias por la presentación. -----

11 **Punto 6. ACLIDOSA. Asunto: Solicitud de colaboración.** -----

12 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal de Osa. -----

13 Tiene la palabra hasta por 20 minutos adelante. -----

14 El señor Víctor Trejos Ugalde, presidente de ACLIDOSA. -----

15 Buenas tardes. Honorable Concejo, señor Alcalde Lic. Mainor Anchia, estimados señores

16 síndicos y público en general, que nos ve presente y que nos ve por las redes sociales. Hoy

17 venimos. -----

18 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal de Osa. -----

19 Disculpe licenciado, usted puede regalar el nombre completo para que nos queden actas, por

20 favor. -----

21 El señor Víctor Trejos Ugalde, presidente de ACLIDOSA. -----

22 Claro, muchas gracias. Mi nombre es Víctor Trejos Ugalde, venimos en representación de

23 ACLIDOSA y esos son mis compañeros, los cuales voy a permitir que se presenten. -----

24 Buenas tardes, Maritza Jiménez Calvo, mucho gusto. -----

25 Buenas tardes, Max Vargas Wong. -----

26 Buenas tardes, Leonardo Espinosa Zamora. -----

27 El señor Víctor Trejos Ugalde, presidente de ACLIDOSA. -----

28 El motivo de nuestra visita, como ya conocemos anteriormente, habíamos solicitado la

29 aprobación de un acuerdo para la construcción de una obra, del edificio de ACLIDOSA, hoy

30 estamos aquí para solicitar de la forma más humilde, se sirva este honorable Concejo, extender

31 el presupuesto o modificar el acuerdo anterior, para que el monto sea por un total de

32 229.306.470,28. Esto con fundamento a los análisis técnicos, que realizó la arquitecta

33 municipal, la señora Raquel María Solís. Básicamente solicitarles este monto, para que pueda

34 ser terminado el edificio que representaría a la Asociación Clínica del Dolor y Cuidados

35 Paliativos de Osa. Es todo y estamos aquí para pedirles humildemente si se puede, pues lo

36 aprueben este otro reajuste al presupuesto y poder terminar esta obra tan significativa para el

37 cantón. -----

38 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal de Osa. -----

39 Muchas gracias, licenciado un gusto tenerlos por acá, por ahí me parece que anda una moción

40 con respecto a este tema, si me equivoco, si no me equivoco, ahí el alcalde ahorita nos puede

41 aclarar ese punto. Dicho eso, de igual forma yo le tengo una consultita ¿Esa diferencia

42 presupuestaria obedece exclusivamente a la actualización técnica de costos de la obra o

43 implica modificaciones sustanciales al proyecto originalmente aprobado? -----

44 El señor Víctor Trejos Ugalde, presidente de ACLIDOSA. -----

45 No, obedece a estudios meramente de costos, la obra como tal no tiene ninguna modificación

46 a la presentada inicialmente. -----

47 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal de Osa. -----

48 Muchas gracias y ¿JUDESUR les ha indicado a ustedes que tienen que hacer formalmente

49 esta comunicación ante el Concejo? -----

50 El señor Víctor Trejos Ugalde, presidente de ACLIDOSA. -----

51 De hecho, aprovechamos que estaba muy cerca de nosotros y los invitamos. Son los señores

52 Juan Carlos y que muy amablemente y la señora Ana Valerín que nos llevan de la mano sobre

53 este proyecto y sí verdaderamente fue esa la recomendación, que nos presentáramos ante

54 ustedes para que nos hicieran el reajuste a ese presupuesto. -----

55 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal de Osa. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 Muchísimas gracias licenciado. No sé si algún otro compañero, tiene la palabra la compañera
2 Vanessa Macís. -----
3 La regidora propietaria municipal de Osa, Vanessa Masis Arias. -----
4 Muy buenas tardes, compañeros, buenas tardes, un placer tenerlos de vuelta por acá, me
5 alegra muchísimo tenerlos en esta tarde, muy buenas tardes a los que nos siguen en redes
6 sociales. Compañeros solamente felicitarlos, porque veo que este proyecto ya está aprobado,
7 va y nada, o sea lo que necesiten de nosotros, habíamos quedado a disposición de ustedes y
8 me parece que esta modificación es muy necesaria para que ustedes puedan, ojalá que del
9 proyecto quede como ustedes, así lo están soñando y como todos lo estamos soñando,
10 solamente agradecerles darles la bienvenida y que no sea la última vez que nos vemos por
11 acá. Muchas gracias. -----
12 La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal de Osa. -----
13 Tiene la palabra el compañero Jorge Li Wong. -----
14 El señor Regidor Propietario municipalidad de Osa, Jorge Li Wong. -----
15 Muchas gracias nuevamente. Licenciado esta modificación, sería únicamente, porque ya
16 estaban aprobados 200.000,000, si mal no recuerdo, sería por 29.306.470,28 centavos ¿Es
17 correcto? -----
18 El señor Víctor Trejos Ugalde, presidente de ACLIDOSA. -----
19 Sí, con gusto ya te digo. Teníamos inicialmente una aprobación por 200.460,000 colones. Los
20 estudios nos indican según la arquitecta, que lo que ocupamos para terminar el proyecto son
21 229.306,470.28. Lo que si no me equivoco nos da, el dato, creo que son 28.846.470,28. Ese
22 sería el ajuste 28.846.470,28. -----
23 El señor Regidor Propietario municipalidad de Osa, Jorge Li Wong. -----
24 Perfecto, muchas gracias y una consultita ahí, ya que gracias a Dios tenemos a doña Ana
25 Valerín aquí. Tienen todo el aval, me imagino JUDESUR para que le den ese ajuste. -----
26 Doña Ana Valerin Pizarro Representante municipal ante JUDESUR: -----
27 Muy buenas tardes a todos. Es un placer para mí estar de nuevo acá. Ana Belén Pizarro para
28 servirles. Hoy venimos digo yo porque los vengo acompañando a ellos con todo respeto a
29 pedirles a ustedes una ampliación de ese presupuesto, que ellos en algún momento pidieron.
30 Entonces lo que queremos hoy es un poquito más para que se cumpla a cabalidad ese
31 proyecto, ese gran proyecto para cantón de Osa. Si no estoy perdida, ustedes han aprobado 3
32 proyectos este proyecto, el proyecto Tinoco, este que sería por los que era 220000000 por ahí
33 200, bueno, un poquito más. El proyecto Tinoco de la ASADA de Tinoco, que son como
34 154.000,000 y tiene mucho proyecto que es de La Palma de Puerto Jiménez, que son por
35 100.000.000 de colones donde se aprobó para acueductos que corresponden al cantón de
36 Osa, pero está el centro es en La Palma, pero se va a beneficiar al cantón de Osa. Eso fue una
37 situación que ustedes aprobaron o no sé si fueron ustedes o ellos, entonces, si tenemos en
38 recursos no reembolsables, 788.375.882. No, reembolsables, entonces vamos restando.
39 Verdad lo que le dieron ACLIDOSA, lo que le dieron a Tinoco, a la que le dieron a La Palma y
40 no sé qué más ustedes han aprobado acá, por lo menos yo, solo eso conozco. Entonces
41 ustedes ahí, van restando y lo que va quedando, si hay dinero, si hay dinero, ahí queda todavía
42 ¿verdad? Entonces este yo le digo a ellos, usted que ellos tienen hasta el 26 de junio para
43 presentar esto, a JUDESUR, lógico que vamos a depender de que en junio se haga el primer
44 desembolso para amortiguar la cuenta, lo que debemos, ¿verdad? Yo sí me incluyo aquí
45 también. Entonces si en junio todo sucede bien, vamos viendo en poca con todos los proyectos,
46 entonces sí, tiene el aval, por lo menos yo le digo, cuando ustedes presenten el proyecto y todo
47 esté bien, ya es cuestión mía allá, ponerme detrás para que pueda ser enviado, como en agosto
48 al Ministerio de Hacienda, ya con todo el proyecto y la parte presupuestaria, entonces decirles
49 que sí que sí hay dinero, todo depende de ustedes y yo les pido que es poquito, no es mucho,
50 podemos hacer ese gran sacrificio. Muchísimas gracias. -----
51 El señor Regidor Propietario municipalidad de Osa, Jorge Li Wong. -----
52 Muchas gracias a usted, doña Ana Valerin, hago estas consultas este, para que el pueblo se
53 dé cuenta, ya que a nosotros nos llegan los documentos con anticipación y muchos nos
54 traemos anotados y yo hago esto para que el pueblo se dé cuenta y la verdad es que sí los
55 felicito. Es un proyecto enormemente y excelente no solo para el cantón de Osa, porque aquí



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°106-2024-2028

Página 8 de 23

se puede beneficiar la Zona, Sur. Pero sí cuenten con todo mi apoyo y estamos para servirles. Muchas gracias. -----

El señor Víctor Trejos Ugalde, presidente de ACLIDOSA. -----
Igual nosotros eternamente agradecidos en nombre de la Junta directiva de todos los pacientes y muchos que quizás podamos hacerlo, como usted lo dijo, esto es un proyectazo y que muy significativo, para ustedes como administración y para el cantón de Osa y nosotros eternamente agradecidos de verdad aportando igual que todos, el granito de arena y esforzándonos porque el cantón cada día esté mejor. Muchísimas gracias de verdad. -----
La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal de Osa. -----

Tiene la palabra el licenciado Mainor Anchia. -----
El Alcalde Municipal de Osa, Lic. Mainor Anchia Ángulo. -----
Gracias licenciada. Buenas tardes, compañeros y bueno, vecinos amigos, buenas tardes al Concejo Municipal y a quienes siguen la sesión, también a don Juan Carlos de JUDESUR que está acompañándonos por acá. Yo le decía por acá a la presidenta que este, pues esto tiene que ver con todo el trabajo que se ha venido haciendo de estudios previos, verdad del acompañamiento que se ha generado, desde la misma municipalidad al proyecto, en donde se determina la necesidad de realizar este ajuste. Esta vez nada más eso lo que quería acotar para tal vez mayor abundancia y en el acuerdo tenga más claridad de por qué sea el ajuste, que tiene que ver con el trabajo que ha hecho la arquitecta Raquel Solís. Solamente eso sería muchas gracias. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal de Osa. -----
Muchas gracias, licenciado y compañeros, muchas gracias a ustedes por venir por presentarse, realmente, como lo dijimos en un inicio, de igual forma, como lo reiteró la compañera Vanessa, este Concejo en pleno está a su disposición. Es un proyecto sumamente importante y necesario para el cantón y pues se requiere de verdad, como decía doña Ana es un poquitito y pues vamos con eso también. Le doy la palabra al compañero Allan Herrera, para que se refiera a una Moción que viene con respecto a este tema.... Muchas gracias secretario. En ese sentido dado que este Concejo Municipal ya había dado el aval de este proyecto, en Sesión 91-2024-2028, del 18 de febrero 2026 por un monto de 200.460.000 colones, en este momento se acuerda asustar, el acuerdo de la sesión 91-2024-2028, para que el monto final de la obra sea por 229.306.470,28 con el fin que la administración continúe con la gestión y presentación del proyecto ante JUDESUR, para su eventual financiamiento. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado ¿los que estemos de acuerdo compañeros? Con esto concluimos entonces. Les agradecemos nuevamente su atención y venir acá a proponernos sobre este gran proyecto. Muchísimas gracias y los felicitamos nuevamente que tengan buenas tardes. -----

El señor Víctor Trejos Ugalde, presidente de ACLIDOSA. -----
Sólo un segundo para darle las gracias de verdad, y el mayor de las bendiciones para todos. Que Dios padre celestial los siga iluminando y nos guíe por el buen camino para que sigan haciendo, solo lo bueno para este cantón, demasiado, demasiado agradecidos. Muchísimas gracias de verdad. Bendiciones para todos. -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 104-2024-2028. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 104-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N° 104-2024-2028**. **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita.** -----

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N° 53-2024-2028. --

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N° 53-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N° 53-2024-2028**. **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis**





Arias y Elmer Uva Beita. -----

PUNTO 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N° 105-2024-2028. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 105-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N° 105-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita.** -----

PUNTO 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N° 54-2024-2028. --

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N° 54-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N° 54-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita.** -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe nota, 26 de mayo de 2026, recibida el 27 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, suscrita por el señor Edgar Zuñiga Zuñiga, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que lleva como asunto: -----

ASUNTO: Solicitud formal de información, fundamentación jurídica y certificación de acto administrativo relacionado con directrices de atención al público que limiten o modifiquen el acceso a los servicios municipales. -----

Yo, EDGAR ANTONIO ZÚÑIGA ZÚÑIGA, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 6-0154-0806. vecino de Ciudad Puerto Cortés, cantón de Osa, provincia de Puntarenas, actuando en ejercicio del derecho constitucional de petición y acceso a la información pública, comparezco respetuosamente ante ese Concejo Municipal y expongo: ---

HECHOS. -----

PRIMERO: Que ha llegado al conocimiento del suscrito la existencia aparente de una directriz, práctica administrativa, instrucción interna, orden verbal o mecanismo operativo que estaría regulando, restringiendo, condicionando o limitando la atención al público dentro de la Municipalidad de Osa. -----

SEGUNDO: Que cualquier actuación administrativa que produzca efectos frente a administrados debe encontrarse respaldada por un acto administrativo válido, emitido por autoridad competente, debidamente motivado, razonable, proporcional y conforme al principio de legalidad. -----

TERCERO: Que la Administración Pública no puede sustituir normas jurídicas mediante disposiciones internas que alteren derechos de acceso al servicio público, establezcan requisitos no previstos por ley o limiten injustificadamente el ejercicio del derecho de petición. -----

CUARTO: Que el propio Gobierno Local mantiene publicados horarios y canales oficiales de atención al público, por lo que cualquier restricción, modalidad diferenciada o limitación adicional requiere respaldo administrativo y jurídico verificable. -----

FUNDAMENTO JURÍDICO. -----

La presente gestión se sustenta en el principio de legalidad administrativa, conforme al cual toda actuación de la Administración debe encontrar sustento expreso en el ordenamiento jurídico y ejercerse dentro del ámbito de competencia otorgado por ley. -----

Asimismo, el derecho de petición reconoce que toda persona puede dirigirse a la Administración y recibir respuesta oportuna, completa, fundada y emitida por autoridad competente. -----

De igual forma, los principios de publicidad, transparencia, motivación del acto administrativo, seguridad jurídica y servicio efectivo al administrado obligan a que cualquier directriz interna que impacte el acceso del ciudadano sea susceptible de control, conocimiento y verificación. -

En consecuencia, una directriz interna que modifique horarios, limite recepción documental, condicione ingreso, reduzca canales de atención o establezca restricciones no publicadas ni formalizadas podría eventualmente presentar vicios de competencia, motivación, publicidad o legalidad, situación que corresponde aclarar documentalmente. -----





PETITORIA. -----
Con fundamento en lo anterior, SOLICITO FORMALMENTE: -----
PRIMERO: Se informe si existe actualmente alguna directriz, circular, acuerdo municipal, instrucción administrativa, protocolo interno o disposición de cualquier naturaleza que regule, limite o modifique la atención al público dentro de la Municipalidad de Osa. -----
SEGUNDO: En caso afirmativo, se remita copia íntegra y certificada del documento correspondiente. -----
TERCERO: Se indique: -----
•Número de acuerdo o acto administrativo. -----
•Fecha de emisión. -----
•Autoridad que lo emitió. -----
•Fundamento legal utilizado. -----
•Fecha de entrada en vigencia. -----
•Medio de publicación o comunicación oficial. -----
•Alcance territorial y administrativo. -----
CUARTO: Se certifique expresamente si dicha directriz fue conocida o aprobada por el Concejo Municipal o si corresponde exclusivamente a una actuación administrativa interna. -----
QUINTO: Se indique si existe criterio jurídico institucional que respalde que dicha medida no restringe derechos de acceso al servicio público ni el ejercicio del derecho de petición. -----
SEXTO: Se responda en tiempo y forma, conforme a la legislación vigente y principios de eficiencia, transparencia y servicio al administrado. -----
MEDIO PARA NOTIFICACIONES. -----
Se señala como medio para recibir notificaciones el correo electrónico: edgarpele60@gmail.com. -----
Teléfono: 6369-6922, a través de mensaje de texto. -----
La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente del Concejo Municipal: -----
Tiene la palabra el licenciado Mainor Anchía. -----
El señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo: -----
Gracias presidenta. Buenas tardes nuevamente. Bueno, estoy completamente seguro de que este documento usted lo va a trasladar la administración. Porque hace referencia sobre actos administrativos, que por ende son competencias de la administración, no del Concejo Municipal. Este documento, posiblemente ustedes lo van a trasladar a la administración porque es un acto administrativo y, pues por tanto, como estaba diciendo de resorte o competencia de la administración sobre este asunto, pues ya, bueno, en primer orden hay que decir que no hay restricciones como tal que la municipalidad de Osa atiende en su plataforma de servicio de lunes a viernes en jornada continua de 8 de la mañana a cuatro de la tarde, que se establecieron algunos procedimientos internos dentro los cuales se busca maximizar justamente el servicio, la respuesta. Yo eso ya lo había explicado en algún momento por acá y al efecto se han presentado inclusive recursos de amparo, que la sala a rechazado y ha declarado sin lugar y voy a decir nada más lo que dice puntualmente en este párrafo, la sala indica esta sala a esta sala no le corresponde avalar ni enmendar, de manera general las circulares emitidas, se trata de aspectos propios de la organización administrativa de la municipalidad, no hay derechos fundamentales o derechos difusos que se estén viendo afectados. ¿Por qué? Porque hay una atención que está previamente comunicada establecida que ya es de conocimiento de todas las personas que cuando, bueno vean este mismo documento, usted lo dice aquí ingresó por plataforma de servicios. Eso quiere decir que no hay ninguna restricción para que cualquier ciudadano se presente a la municipalidad y presente alguna gestión, como es el caso que nos ocupa, entonces, pues reitero este documento, posiblemente ustedes no lo van a trasladar, entonces se dará la respuesta a este Concejo Municipal para que también se remita a la parte interesada, pero se han presentado varios recursos de amparo que todos han sido declarados sin lugar, reitero porque está dentro de la autonomía organizativa de la administración que lo único que procura es maximizar los tiempos, maximizar los recursos y mejorar la eficiencia y la eficacia en las gestiones de los propios administrados. Muchas gracias, presidente. -----
Vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: darnos por enterados y

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



recibida la información, se acuerda trasladar la gestión a la Alcaldía Municipal y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su respuesta técnica. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe correo electrónico, de fecha 27 de mayo 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por Víctor Hugo Lanza Guevara, dirigido a MSc. Allan Herrera Jimenez, secretario del Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Buen día saludos, correcto ya previa conversación sostenida durante la mañana le solicito valorar la reprogramación de la audiencia lo anterior debido a que se nos es imposible prepararnos ya que el viaje requiere trasladarnos desde San José, quedamos atentos a su respuesta dentro de las posibilidades del Honorable Concejo Municipal. -----

Una vez visto y analizado el correo electrónico y considerando que la Secretaría Municipal informó la existencia de un error material involuntario en la notificación original, situación que generó un atraso en la comunicación del acuerdo el Concejo Municipal ACUERDA, reprogramar la audiencia solicitada para una próxima sesión, cuya fecha queda para el día 17 de junio del presente año a las 16:30 horas. Se solicita el acompañamiento de la coordinadora de ZMT o a quien designe, así como el abogado de este departamento Notifíquese a los interesados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio PR-SCG-OF-0034-2026, de fecha 27 de mayo 2026, recibido el 27 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la señora Melissa Rugama Carmona, Secretaria de Consejo de Gobierno, dirigido a la señora Jasmin Porras Mendoza, Presidenta Junta Directiva JUDESUR, que en resumen dice: -----

Se conocen los oficios PR-SCG-OF-0011-2026 y PR-SCG-OF-0034-2026 emitidos por la Secretaría del Consejo de Gobierno, relacionados con la conformación de la Junta Directiva de JUDESUR. En dichos oficios se solicita y recuerda la remisión de la documentación correspondiente a las representaciones municipales cuyo período concluye el 31 de mayo de 2026, indicándose que la Municipalidad de Osa mantiene pendiente la presentación de la documentación requerida para la persona postulante. Asimismo, se recuerda la observancia de los principios de paridad de género y alternabilidad establecidos reglamentariamente. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: Se hace constar que la señora Ana Valerín Pizzaro fue nombrada por este Concejo Municipal como representante del cantón de Osa ante dicho órgano, encontrándose vigente dicho nombramiento. Por lo que se instruye a la Secretaría Municipal para que comuniqué lo anterior a la señora Ana Valerín y coordine con ella la recepción de la documentación pendiente solicitada de la manera más pronta posible, así una vez recabada dicha información comuniqué a la autoridad remitente y adjunte la certificación del acuerdo correspondiente. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe oficio AM-739-2026-2028, de fecha 28 de mayo 2026, recibido el 28 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que lleva como asunto: -----

Asunto: Información sobre Resolución ADM-AM-030-2026-2028, Expediente Administrativo Disciplinario N°03-2026. -----

Estimados señores. -----

Por este medio, el suscrito Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, informa al Honorable Concejo Municipal que, mediante la Resolución ADM-AM-030-2026-2028, correspondiente al Expediente Administrativo Disciplinario N°03- 2026, en el cual figura como





investigado un funcionario municipal, la Alcaldía Municipal ha resuelto abstenerse de conocer el caso por las razones que se exponen en la resolución. -----

En consecuencia, el expediente ha sido trasladado a la Licda. Aura Forester Delgado, Vicealcaldesa Municipal, para su conocimiento y trámite correspondiente. -----

Lo anterior se comunica para efectos de información y conocimiento del Concejo Municipal. --

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: dar por conocida la información. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe oficio AIV-074-2026, de fecha 25 de mayo 2026, recibido el 28 de mayo de 2026, en la secretaria del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la Ing. Yury Noguera Vega, Encargada de Proyectos I.V. UTGV, Municipalidad de Osa y el Ing. Christopher Portuguez Jimenez, Ingeniero de la UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido al Lic. Mainor Anchia Angulo Alcalde, Municipalidad de Osa, Concejo Municipal de Osa y a Condominio Terraces At San Martin Y proyecto Costa Verde, que lleva como asunto: ---

Asunto: Respuesta a Transcripción-PCM-N°2316-2024-2028 puntos 2, 3,4 y 5. -----

Estimados señores (as): -----

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente se procede a brindar respuesta al escrito presentado ante el Concejo Municipal por los vecinos propietarios de los condominios Terraces At San Martin y Proyecto Costa Verde, específicamente en relación con los puntos 2, 3,4 y 5 de la solicitud planteada. -----

En ese sentido, a continuación, se brinda respuesta de manera puntual a cada uno de los aspectos consultados: -----

2. Que se realice una inspección técnica formal por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en las zonas indicadas. -----

4. Que se diseñe e implemente un sistema adecuado de alcantarillado pluvial, conforme a criterios técnicos y necesidades reales de la zona. -----

Se realizó la respectiva inspección técnica sobre el camino público cantonal C-06-05-034, mediante la cual se elaboró un inventario de necesidades prioritarias a lo largo de la vía. -----

Dentro de dicho inventario se contemplaron las siguientes obras: -----

- Colocación de carpeta asfáltica con un ancho de 5 metros, en una longitud aproximada de 1.320 metros lineales, considerando los tramos de mayor criticidad de la vía. -----
- Construcción de sistema de drenaje pluvial mediante cunetas de concreto. -----
- Colocación de nuevos pasos de alcantarilla de concreto reforzado Clase III-C76, incluyendo sus respectivos cabezales de entrada y salida. -----

El costo estimado de las obras anteriormente descritas asciende aproximadamente a la suma de \$212,587,919.99, según el detalle contenido en el siguiente cuadro: -----

ASFALTADO						
CAMINO 6-05-034 (ENT.N.34) DOMINICALITO, PLAZA DE FUTBOL A (ENT.N.34) PUERTOCITO, HOTEL CUNA DEL ANGEL						
Línea	Tipo	Descripción	Unidad	C. Unitario	Cantidad	Total
253	Mejora	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	Km	\$1,449,562.47	1.32	\$1,913,422.46
254	Mejora	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o	mL	\$ 1,676.47	1320	\$ 2,212,940.40
260	Mejora	Colocación de Material de Préstamo Selecto para acabado-Caso 2	m3	\$30,327.45	1108.80	\$33,627,076.56
264	Mejora	Colocación de Base de agregados Graduación C	m3	\$30,327.45	1049.40	\$ 31,825,626.03
265	Mejora	Colocación de Mezcla Asfáltica preparado en planta en caliente, diseñado por la metodología Marshall	Ton	\$88,543.92	990.00	\$87,658,480.80
274	Mejora	Concreto Estructural f'c=210kg/cm2	m3	\$351,569.38	143	\$50,274,421.34
286	Mejora	Suministro y Colocación de Tubería de Concreto Reforzado Clase III-C76, con Diámetro de 600mm	m	\$ 183,868.42	10	\$1,838,684.20
287	Mejora	Suministro y Colocación de Tubería de Concreto Reforzado Clase III-C76, con Diámetro de 800mm	m	\$ 215,817.88	15	\$ 3,237,268.20
Total, General						\$212,587,919.99

3. Que se incorporen las vías en cuestión dentro de los planes operativos anuales y presupuestos municipales, para su mantenimiento, mejoramiento y asfaltado. -----

5. Que se nos informe de manera formal y documentada sobre los planes, cronograma y recursos asignados para la atención de esta problemática. -----

En relación con la planificación institucional, se informa que el camino público cantonal C-06-05-034 no fue contemplado dentro del Programa de Trabajo Ordinario y Extraordinario para la



atención de la Red Vial Cantonal correspondiente al año 2026, financiado mediante recursos provenientes de las Leyes N.°8114 y N.°9329. -----

No obstante, dicho camino sí se encuentra incorporado dentro del vigente Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial (PQCDV) de la Municipalidad de Osa, correspondiente al período 2025-2029, específicamente en la Política 1, ocupando la posición número 2 de un total de 292 caminos contemplados dentro de dicha política. -----

El Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial constituye un instrumento técnico y administrativo de planificación mediante el cual la Municipalidad organiza, prioriza y programa las acciones relacionadas con la conservación, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y desarrollo de la red vial cantonal durante un período de cinco años. -----

Su finalidad principal consiste en garantizar una adecuada atención de la infraestructura vial cantonal, permitiendo una utilización eficiente, transparente y planificada de los recursos públicos destinados a caminos y puentes cantonales. -----

Este instrumento se desarrolla conforme a la normativa vigente, particularmente la Ley N.°9329 y el Decreto Ejecutivo N.°40137-MOPT, los cuales establecen la competencia de los gobiernos locales para planificar, administrar, ejecutar y controlar la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal mediante la elaboración de planes viales quinquenales. -----

Asimismo, el Plan Quinquenal funciona como una guía estratégica que permite definir prioridades de intervención en la red vial, tomando en consideración criterios técnicos, sociales, económicos, ambientales y legales, con el propósito de mejorar la conectividad, accesibilidad y seguridad vial del cantón. -----

Para su elaboración y ejecución, el plan contempla distintas etapas, entre las cuales destacan:

- Recopilación y análisis de información técnica y territorial. -----
- Evaluación del estado actual de la red vial cantonal. -----
- Consulta y participación de las comunidades. -----
- Establecimiento de políticas y prioridades viales. -----
- Programación de proyectos y recursos económicos. -----
- Seguimiento, evaluación y control de las intervenciones realizadas. -----

De igual manera, este instrumento permite establecer escenarios de intervención a corto y mediano plazo, priorizando aquellos caminos y proyectos de mayor impacto social, económico y productivo para el cantón. Además, favorece la transparencia y la rendición de cuentas en la inversión pública, permitiendo medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. ---

En conclusión, el Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial representa una herramienta fundamental para la gestión vial municipal, ya que orienta de manera ordenada y técnica la ejecución de proyectos de infraestructura vial, contribuyendo al desarrollo integral del cantón y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. -----

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda que, con base en la priorización otorgada al camino público cantonal C-06-05-034 dentro del Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial, el proyecto sea valorado por la Junta Vial Cantonal para una eventual inclusión dentro de futuros programas de intervención y mejoramiento vial. -----

Asimismo, es importante mencionar que, debido a la magnitud y costo estimado del proyecto, los recursos económicos asignados mediante las vigentes Leyes N.°8114 y N.°9329 para la atención de la Red Vial Cantonal del cantón de Osa resultarían insuficientes para ejecutar la totalidad de las obras en una sola etapa, por lo que su desarrollo deberá programarse de manera gradual y por etapas. -----

Como referencia, para el presente período presupuestario destinado a la atención de la Red Vial Cantonal en el distrito cuarto de Ballena, se asignó un monto total de \$291,279,046.09. En ese sentido, únicamente la ejecución del proyecto correspondiente al camino de Escaleras representaría aproximadamente un 72.98% del presupuesto total asignado al distrito. Dichos recursos deben distribuirse equitativamente para atender diversas necesidades viales existentes dentro del distrito, por lo que no resulta viable destinar la totalidad del presupuesto disponible a una sola vía de comunicación. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, trasladar copia del informe a la Junta Vial Cantonal para su valoración dentro de los procesos de planificación y priorización de proyectos viales del cantón y notifíquese el contenido del



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



informe a los gestionantes para su conocimiento. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, señor secretario, para el siguiente documento compañeros, solicito retirarme de la sala. -----

El señor vicepresidente, Jorge Li Wong, preside e indica al secretario que continúe. -----

Punto 6. Se recibe nota, 28 de mayo de 2026, recibida el 28 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por el señor Jon David Strelec, de 3-102-828380 S.R.L, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que trata de lo siguiente:

Se conoce gestión presentada por el señor Jon David Strelec, en representación de la sociedad propietaria de la finca folio real 263885-001, relacionada con el procedimiento para determinar la naturaleza pública de la vía ubicada en Punta Achioté, Bahía Ballena. El gestionante manifiesta haber aportado previamente documentación requerida dentro del expediente administrativo, solicita que se verifique dicha circunstancia y que la Municipalidad proceda con la elaboración de los estudios catastral, socioeconómico, técnico y legal contemplados en el Protocolo para la Declaratoria de Calles Públicas en la Red Vial Cantonal de Costa Rica, con el fin de determinar la eventual naturaleza pública de la vía. -----

Señalo como medio para recibir notificaciones, el correo electrónico: alonso.miranda@publico-legal.com -----

Vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: dar por recibido dicho documentos del señor Jon David Strelec, se traslada a la Administración Municipal, así mismo se le solicita al señor Alcalde que de acuerdo al oficio PDI-0078-2026 y el apartado 7.1 del Protocolo para declaratoria de calles públicas en la red vial cantonal de Costa Rica, se requiere el estudio Legal, esto, ya que por omisión en el Acuerdo PCM-N°2140-2024-2028 con fecha del 12 de marzo de 2026, no se contempló Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor vicepresidente, Jorge Li Wong, procede a llamar a la presidente, Licda. Fabiola Solís.

Punto 7. Se recibe oficio AL-FPLN-28-KAJ-077-2026, de fecha 28 de mayo 2026, recibido el 28 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la señora Karen Tatiana Alfaro Jimenez, Diputada de la República, Fracción Liberación Nacional, dirigido al Concejo Municipal y Alcaldía Municipal, Municipalidad de Osa, que lleva como asunto: -----

Asunto: Disposición para el trabajo conjunto en favor del desarrollo del cantón. -----

Estimados/as señoras/es: -----

Por este medio, me permito expresar mi voluntad y disposición para desde esta curul legislativa mantener una relación de comunicación abierta, cercana y de trabajo articulado con el gobierno local de Osa, en procura de impulsar iniciativas, proyectos y acuerdos que contribuyan al desarrollo integral de las comunidades del cantón. -----

Reconozco la importancia del trabajo coordinado entre la municipalidad y la Asamblea, especialmente en temas relacionados con infraestructura, desarrollo social, seguridad, empleo, reactivación económica, cultura, turismo y fortalecimiento de las oportunidades para las familias oseñas. -----

En ese sentido, reitero mi interés de servir como un canal de apoyo y articulación institucional para atender las necesidades y prioridades que el Concejo y la Alcaldía consideren oportunas, promoviendo espacios de diálogo y cooperación que permitan generar resultados positivos para la ciudadanía. -----

Agradezco de antemano la apertura y quedo a disposición para coordinar futuras acciones que permitan fortalecer esfuerzos conjuntos en beneficio del cantón de Osa. -----

Visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: darse por enterados y conocidos del documento y agradece la disposición manifestada para coordinar





esfuerzos institucionales en favor del desarrollo del cantón y acuerda mantener abiertos los canales de comunicación y cooperación interinstitucional en beneficio de las comunidades Oseñas. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe oficio DM-MGP-133-2026, de fecha 22 de mayo 2026, recibido el 29 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el MSc. Gerald Campos Valverde, Ministerio de Gobernación y Policía, dirigido a Alcaldes y Alcaldesas y Concejos Municipales que a la letra dice: -----

Estimados (as) Señores (as): -----
Mediante oficio DAJG-0229-2025, de fecha 12 de mayo de 2026, esta Cartera señaló que, en atención a la Ley N°6725, relativa al otorgamiento de asuetos por días feriados en oficinas públicas con motivo de las fiestas cívicas cantonales, y al Decreto Ejecutivo N°39427-MGP, mediante el cual se reglamentó la aplicación de dicha ley, se adoptó una visión orientada a la simplificación de trámites, tomando como referencia lo dispuesto en la Ley N°8220, “Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos”, del 4 de marzo de 2002. -----

Se indicó que el propósito de este marco normativo, particularmente del citado decreto ejecutivo, consiste en facilitar un trámite ágil que permita a las distintas instituciones solicitar adecuadamente la emisión del decreto correspondiente al otorgamiento del asueto, posibilitando así la gestión interna de las actividades vinculadas con dichas celebraciones. Que la solicitud debía ser remitida con al menos dos meses de antelación, conteniendo la información establecida en el artículo 6 del Reglamento a la Ley N°6725. -----

En ese sentido, se recuerda que, si bien el artículo 2o de la Ley denominada: “Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas”, establece lo siguiente: -----

“Artículo 2°. - La solicitud de asueto se hará ante el Ministerio de Gobernación y Policía, por medio del Consejo Municipal del lugar en que se hayan a llevar a cabo las fiestas cívicas”. ----

El Reglamento a dicha Ley, en su numeral 6 es claro al establecer lo siguiente: -----

“Artículo 6°-La solicitud para el otorgamiento de asueto, tiene que señalar que, con fundamento en la Ley número 6725 Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, su reforma y este Reglamento, se solicita otorgar el día determinado de asueto, indicando -si es el caso-, el número y fecha del Inciso, artículo, acuerdo, sesión (si es ordinaria o extraordinaria) municipal adoptado. Además, debe indicar lugar o medio para recibir comunicaciones. La Comisión de Festejos Municipales de cada Cantón solicitará al Concejo Municipal que tome el acuerdo respectivo para que se otorgue el día de asueto, (subrayado y negrita no es original) El Ministro de Gobernación y Policía dará trámite a la solicitud que haga el Concejo Municipal, quedando a entera responsabilidad de los gobiernos locales lo indicado en la Ley número 4286 del 17 de diciembre de 1968 y sus reformas, "Nombramiento Comisiones de Festejos Populares. -----

En consecuencia, resulta importante señalar que el reglamento a la Ley no solo contempla el nombramiento de una Comisión de Festejos Populares, sino que también implica una serie de obligaciones para la municipalidad, las cuales deben ser consideradas al momento de presentar la respectiva solicitud. En consecuencia, se les exhorta a dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa supra citada, con el fin de evitar eventuales inconvenientes en la tramitación de la solicitud presentada. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, dar por recibida la información y nos damos por enterados y se le solicita al secretario del concejo que mantenga este documento identificado para las futuras solicitudes de asueto. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 01 de junio de 2026, recibida el 01 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por el señor Diego Alonso



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 **Chavarría Trigueros, Asociación Ministerio Evangelístico de Costa Rica., dirigida al**
2 **Concejo Municipal y Alcaldía, Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----**
3 Señores: -----
4 Reciban de nuestra parte un cordial saludo. La presente tiene como fin solicitar ante ustedes
5 la posibilidad de utilizar el Kiosco del Parque Central de Palmar Sur, con el fin de realizar una
6 actividad evangelística, en la cual desarrollaremos; predicación, alabanza, danza, oración,
7 entre otras actividades. -----
8 Este evento está programado para el sábado 27 de junio del 2026, entre las 10:00 AM y hasta
9 las 16:00 PM. Así mismo; para la realización de este evento vamos a instalar mesas, sillas y
10 equipo de sonido, razón por la cual; requerimos nos colaboren con el fluido eléctrico
11 correspondiente en el lugar. -----
12 Estas actividades se realizan como medio de apoyar espiritual y materialmente a la comunidad,
13 por tal motivo la misma en pro del beneficio de la ciudad. No está de más decir, que todo este
14 evento se realiza sin fines de lucro. -----
15 **Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA, autorizar el uso del**
16 **kiosco ubicado en el Parque Central de Palmar Sur para la realización de la actividad**
17 **descrita en la solicitud el día 27 de junio de 2026, en horario de 10:00 a.m. a 4:00 p.m.**
18 **Asimismo, se autoriza el uso del servicio eléctrico existente en dicho espacio público**
19 **para el desarrollo de la actividad. Se le indica a la organización solicitante que será**
20 **responsable del adecuado uso de las instalaciones municipales, del mantenimiento del**
21 **orden y la limpieza del sitio utilizado, así como de cualquier daño que eventualmente**
22 **pudiera ocasionarse durante el desarrollo de la actividad. Se prohíbe expresamente el**
23 **ingreso y permanencia de vehículos automotores dentro del área del parque y zonas**
24 **verdes, debiendo utilizarse únicamente los accesos y espacios destinados para**
25 **peatones. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez,**
26 **Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se**
27 **omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
28 **cualquier consulta. -----**
29 **Punto 10. Se recibe oficio DFOE-LOC-0698, de fecha 01 de junio de 2026, recibido el 01**
30 **de junio de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la**
31 **señora Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Area (CGR) dirigido al Lic. Mainor Anchia**
32 **Angulo Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, que lleva como Asunto: -----**
33 **Asunto: Comunicación del inicio de la actividad de planificación de una “Auditoría de carácter**
34 **especial sobre la gestión realizada por la Municipalidad de OSA para regular y facilitar el**
35 **desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones”. -----**
36 **Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República, con**
37 **fundamento en lo señalado en el artículo 21 de su Ley Orgánica, estará iniciando en esa**
38 **Municipalidad la actividad de planificación de una Auditoría de carácter especial sobre la**
39 **gestión realizada por la Municipalidad de OSA para regular y facilitar el desarrollo de la**
40 **infraestructura de telecomunicaciones. -----**
41 **Una vez finalizada la actividad de planificación les será comunicado si se procederá con la**
42 **actividad de examen; se informará acerca del objetivo y alcance de la auditoría, los criterios a**
43 **utilizar y, en general, el enfoque analítico que se utilizará durante el examen; todo lo cual se**
44 **espera sea producto del aporte y colaboración de los funcionarios a cargo del asunto objeto de**
45 **fiscalización. -----**
46 **Por lo anterior, mucho estimaré se sirva girar las instrucciones pertinentes al personal a su**
47 **cargo, para que se facilite a nuestros funcionarios el acceso a la información que requieran y**
48 **toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el trabajo asignado. Asimismo,**
49 **le agradeceré que designe a una persona funcionaría de esa dependencia con quien ellos**
50 **puedan coordinar los aspectos comentados. Oportunamente, se le estará solicitando un**
51 **espacio físico adecuado para el equipo de trabajo de la auditoría, en caso de requerirse. ----**
52 **El equipo de trabajo se encuentra conformado por el Bach. Daniel Velásquez Arias, el Lic.**
53 **Gustavo Picado Schmidt, el Lic. Rafael Arguedas Segura, quien fungirá como coordinador de**
54 **la auditoría; la asesoría legal estará a cargo de la Licda. Milagro Rosales Valladares y, por**
55 **último, el Lic. Gonzalo Elizondo Rojas, fungirá como Asistente Técnico y tendrá a su cargo la**



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen. Estos funcionarios se identificarán con el carné institucional. -----

Es importante informar que, a criterio de este Órgano Contralor, se podrán emitir productos de auditoría durante el proceso de ejecución de la misma y no solamente a su cierre. Asimismo, las personas jerarcas y titulares subordinadas participantes en la ejecución de la presente auditoría podrán ser sujetos de participación del proceso de medición de la percepción del servicio recibido. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, dar por recibido el documento y darnos por enterados del mismo. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe formulario- F-PJ- 04, de fecha 28 de junio de 2026 (sí indica el formulario), recibido el 01 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por el Lic. Henry Pérez Rojas Director del Centro Educativo Estero Guerra. Con V.B, MSc. Ronulfo Salazar Arroyo, Supervisor del Circuito Educativo 08 dirigido al Concejo Municipal de Osa, donde remiten ternas para el nombramiento de la Junta de Educación. Leído y analizado el Formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Mauricio Estreban Meneses Cortés cédula 603830870, Marcos Edvin Rosales Fernández cédula 601990680, Estefany Tatiana Ulate Steller cédula 604070044, Lucrecia Barboza Porras cédula 110640005 y Rosibel de los Ángeles García Mendoza cédula 701970960. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas y treinta minutos de la tarde para su debida juramentación, además se indica que esta Junta entra a regir a partir del vencimiento de la que está vigente. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe nota, 01 de junio de 2026, recibida el 01 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrita por el señor Edgar Zuñiga Zuñiga, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que lleva como asunto: -----

ASUNTO: SOLICITUD FORMAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ENTREGA DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL INTERINO Y PERMANENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA. -----

Estimados señores: -----

Yo, EDGAR ANTONIO ZÚÑIGA ZÚÑIGA, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 6-0154-0806, vecino de Ciudad Puerto Cortés, cantón de Osa, provincia de Puntarenas, actuando en ejercicio de los derechos fundamentales consagrados en los artículos 11, 27 y 41 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, así como al amparo de la Ley General de la Administración Pública, la Ley N.º9097 sobre Regulación del Derecho de Petición, la Ley N.º8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, el principio de transparencia administrativa y el derecho de acceso a la información pública, comparezco respetuosamente para solicitar lo siguiente: -----

PETICIÓN. -----

Solicito se me remita copia íntegra, completa, vigente y certificada, en caso de existir, del Reglamento, Manual, Política Institucional, Acuerdo Municipal, Directriz Administrativa o cualquier otro instrumento normativo que regule los procedimientos de contratación, nombramiento, selección, sustitución, ascenso o designación de personal interino y de personal en plazas permanentes dentro de la Municipalidad de Osa. -----

Asimismo, solicito se indique expresamente: -----

1.El nombre oficial del reglamento o normativa vigente que regula la contratación de personal interino y permanente. -----

2.La fecha de aprobación de dicha normativa. -----

3.El órgano que aprobó dicha regulación. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°106-2024-2028

Página 18 de 23

4.El número de acuerdo municipal, resolución o acto administrativo mediante el cual fue aprobada. -----

5.Si actualmente existe algún proceso de reforma, modificación o actualización de dicha normativa. -----

6.En caso de no existir reglamento específico, se indique expresamente cuál es el instrumento jurídico utilizado por la Municipalidad de Osa para regular los nombramientos interinos y permanentes de su personal. -----

FUNDAMENTO JURÍDICO. -----

La presente solicitud encuentra sustento en el artículo 27 de la Constitución Política, que reconoce el derecho fundamental de toda persona a presentar peticiones ante las autoridades públicas y obtener pronta resolución. -----

De igual forma, los artículos 11 y 41 constitucionales obligan a la Administración Pública a actuar bajo el principio de legalidad, rendición de cuentas, eficiencia, transparencia y tutela efectiva de los derechos de los administrados. -----

La Ley General de la Administración Pública establece que toda actuación administrativa debe encontrarse debidamente fundamentada en normas jurídicas válidas, accesibles y verificables por los ciudadanos. -----

Por su parte, la Ley N.°9097 regula el derecho de petición y obliga a las instituciones públicas a brindar respuestas claras, completas, motivadas y congruentes con lo solicitado, sin omisiones ni evasivas. -----

Asimismo, la Ley N.°8220 impone a la Administración el deber de facilitar el acceso a la información pública y prohíbe actuaciones que obstaculicen innecesariamente el ejercicio de los derechos de los ciudadanos mediante formalismos excesivos, requisitos improcedentes o respuestas ambiguas. -----

En virtud de los principios de transparencia administrativa, publicidad de los actos públicos y acceso a la información pública, la normativa que regula el nombramiento y contratación de funcionarios públicos constituye información de naturaleza pública y de libre acceso para cualquier ciudadano interesado. -----

SOLICITUD DE RESPUESTA EXPRESA. -----

Solicito respetuosamente que la presente gestión sea atendida mediante respuesta formal, expresa, completa, motivada y documentada, pronunciándose de manera puntual sobre cada uno de los extremos consultados. -----

Asimismo, solicito que cualquier negativa total o parcial a suministrar la información requerida sea debidamente fundamentada en una norma jurídica específica que justifique la restricción de acceso, indicando expresamente las razones legales que impiden la entrega de la documentación solicitada. -----

No resulta jurídicamente procedente una respuesta genérica, evasiva, incompleta o que omita pronunciarse sobre los puntos concretamente requeridos en esta gestión. -----

ADVERTENCIA SOBRE DERECHOS CONSTITUCIONALES. -----

Se deja expresa constancia de que la presente solicitud constituye el ejercicio legítimo de derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Política y desarrollados por la legislación administrativa costarricense. -----

Por lo tanto, la ausencia de respuesta, la respuesta incompleta, la omisión de pronunciamiento sobre aspectos consultados o cualquier actuación administrativa tendiente a obstaculizar el acceso a la información pública podría generar la necesidad de acudir a las instancias administrativas y jurisdiccionales correspondientes para garantizar la tutela efectiva de los derechos constitucionales involucrados. -----

NOTIFICACIONES: correo electrónico: edgarpele60@gmail.com y mi número de celular para que se me envíe un mensaje para pasar el documento de forma física, el cual es 6369-6922. -

Vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar la gestión a la Administración Municipal, para que atienda y responda la solicitud planteada. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----





Punto 13. Se recibe nota, de fecha 29 de mayo de 2026, recibida el 01 de junio de 2026, en la secretaría del concejo, suscrita por la Licda. Idriabel Madriz Mora, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

este medio, me permito comunicar que, debido a una afectación en mi estado de salud, se emitió el Comprobante de Incapacidad Médica No. A27590526000252, con vigencia del 29 de mayo de 2026 al 12 de junio de 2026. En atención a ello, se expone lo siguiente: -----

1. Mediante oficio AI-071-2026, se presentó ante el Concejo Municipal solicitud de vacaciones para el período comprendido entre el 25 de mayo de 2026 y el 22 de junio de 2026, para un total de 21 días hábiles, según el siguiente detalle: -----

Derecho a disfrutar	Disfrutado	disponibles	solicitados	Saldo por disfrutar
31	8	23	21	2

2. Mediante la Transcripción PCM-N.°2379-2024-2028, ese Concejo Municipal acordó aprobar las vacaciones solicitadas y, en consecuencia, nombrar de manera temporal, en apego a las políticas para la continuidad de los servicios de auditoría interna, PO-G-6 Procedimientos para nombramientos temporales y política PO-G-6- 3, al Licenciado Ronny Ugalde Morales como auditor interno interino durante el período de vacaciones, comprendido del 25 de mayo al 22 de junio del presente año. -----

3. De esos 21 días, disfruté 4, correspondientes al período del 25 al 28 de mayo de 2026, por lo que quedó un saldo pendiente de disfrute de 17 días. -----

4. Que el 26 de junio de 2026, fue declarado asueto cantonal mediante circular AM- 017-2026-2028. -----

5. En virtud de que la incapacidad finaliza el 12 de junio de 2026, se autoriza al Concejo Municipal la postergación de los 17 días de vacaciones pendientes para su disfrute con posterioridad a dicha incapacidad, a partir del 13 de junio y hasta el 08 de julio de 2026, inclusive. -----

Lo anterior se informa para que se adopten las medidas necesarias en relación con el nombramiento del auditor interno interino, de conformidad con las políticas para la continuidad de los servicios de auditoría interna. -----

Vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la reprogramación del saldo pendiente de diecisiete (17) días hábiles de vacaciones, para ser disfrutados a partir del 13 de junio y hasta el 08 de julio de 2026, inclusive. Asimismo, se acuerda prorrogar el nombramiento interino del Licenciado Ronny Ugalde Morales como Auditor Interno Interino durante dicho período, en las mismas condiciones establecidas en el acuerdo PCM-N.° 2379-2024-2028, con el fin de garantizar la continuidad del servicio de Auditoría Interna. Y se acuerda comunicar al departamento de Recursos Humanos para su conocimiento. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 14. Se recibe oficio SPM-096-2026, de fecha 26 de mayo 2026, recibido el 26 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por la Licda. Yadira Arroyo Paniagua, Gestora de Licencias Municipales, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que lleva como asunto: -----

Asunto: Remisión de documento para permiso de utilización de Playa Dominical para Torneo de Surf. -----

Estimado Cuerpo Colegiado: -----

Me permito saludarlos muy cordialmente, y a la vez hago remisión de nota presentada por la Federación de Surf de Costa Rica, donde solicita permiso de Uso para Playa Dominical, los días 12,13,14 de junio del presente año, con el fin de llevar a cabo el 4to Torneo Nacional de Surf. -----

Actualmente se encuentra en trámite los requisitos que se enumeran en la nota. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, otorgar el aval para la utilización del espacio público solicitado, condicionado al cumplimiento y obtención previa de todos los permisos, autorizaciones, pólizas, planes de emergencia, requisitos sanitarios y demás exigencias legales que correspondan para la realización del evento.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 15. Se recibe oficio AM-720-2026-2028, de fecha 25 de mayo de 2026, recibido el 26 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por el Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que lleva como asunto:

ASUNTO: Remisión de Resolución ADM-AM-032-2026-2028 y Resolución ADM-AM-033-2026-2028.

Estimados señores:

Por este medio se comunica que, con base en el oficio PZM-0160-2026 emitido por la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, se acoge lo indicado por el ente técnico. En consecuencia, se remiten las siguientes resoluciones para su conocimiento y aprobación:

•Resolución ADM-AM-032-2026-2028: Archivo de expediente por la cancelación del expediente de concesión a nombre de MIVELA S.A., cédula jurídica 3-101-217260.

•Resolución ADM-AM-033-2026-2028: Archivo de expediente por la cancelación del expediente de concesión a nombre de RIO TERRABA S.A., cédula jurídica 3-101-157299.

Lo anterior se presenta para que sea conocido y aprobado por el Concejo Municipal para su respectivo archivo.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, trasladar a la comisión de ZMT para su revisión íntegra y se le solicita a la encargada que traiga los expedientes. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 16. Se recibe nota, de fecha 25 de mayo de 2026, recibida el 26 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrita por la señora Nancy Aitken Zadroga, directora Estación Biológica Campanario, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice:

REF. Expediente ZMT 1094-2025.

Estimados señores:

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente y extenderles a la vez una invitación para visitar la Estación Biológica Campanario, Las fechas que tenemos disponibles son entre el 8 al 21 de junio del presente año, saliendo de Sierpe, Las Vegas, en horas de la mañana, con el fin de que ustedes conozcan nuestras instalaciones y hacer un breve recorrido por los principales puntos de nuestra actividad con relación a la solicitud de referencia.

Es un honor que nos puedan acompañar a un almuerzo al final del recorrido por lo que es importante que nos confirmen cuantas personas estarán visitándonos.

Vista y analizada la nota El Concejo Municipal agradece la invitación en realizar la visita de carácter informativo el día 19 de junio de 2026 y se nombra en comisión a: Walter Díaz Matarrita, Donald Cortés Porras, Jorge Li Wong, Adrián Pérez Retana, Elmer Uva Beita, Raquel Acuña Flores, Fabiola Solís Pérez, Miriam Quesada Fernández, Ana Ortiz Esquivel, Allan Herrera Jiménez, Enock Alvarado Uva, Juan Carlos Anchía Angulo, Michale Valverde Fonseca. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 17. Se recibe oficio CTP-DT-DING-INF-0136-2026, de fecha 25 de mayo 2026, recibido el 26 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Ing. Karlos Francisco Arredondo Viquez, Departamento de Ingeniería (MOPT) y el Ing. Rafael Magaña Aguilar Jefe Departamento de Ingeniería (MOPT), dirigido al Ing. José Alberto Montero Fallas, Encargado Oficina Regional de Pérez Zeledon, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, que lleva como asunto: Cierre de vía para el evento “Vuelta de Ciclismo El Porvenir 2026”, en las Categoría Sub23, en las ramas Masculina



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



y Femenina. -----

-Referencia: Expediente ING. 260515, ID 3523, CARTA-MOPT-DVT-DGIT-OR-PZ-2026-175. -

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, trasladar copia del documento a la Alcaldía Municipal y a las dependencias que correspondan para efectos de coordinación institucional durante el desarrollo de la actividad. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, con respecto al documento siguiente, me voy a retirar de la sala compañeros. -----

El señor vicepresidente, Jorge Li Wong, preside e indica al secretario que continúe. -----

Punto 18. Se recibe oficio AM-719-2026-2028, de fecha 25 de mayo de 2026, recibido el 26 de mayo de 2026, en la secretaría del concejo, suscrito por el Lic. Mainor Anchia Angulo, Alcalde municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que lleva como asunto: -----

Asunto: Respuesta Transcripción PCM-N°2294-2024-2028, CASO DE TRANSFORMACIÓN DE SERVIDUMBRE AGRÍCOLA A CALLE PÚBLICA PUNTA ACHIOTE. -----

Estimados señores: -----

Reciba un cordial saludo. -----

En atención a la Transcripción PCM-N°2294-2024-2028, con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa, en Sesión Ordinaria N°101-2024-2028, celebrada el 29 de abril de 2026, se procede a informar lo siguiente: -----

Una vez visto y analizado el acuerdo referido, esta Alcaldía Municipal procedió a la recopilación de la documentación pertinente y a la conformación del expediente oficial, denominado "CALLE PÚBLICA PUNTA ACHIOTE". Dicho expediente integra los antecedentes, criterios técnicos y administrativos necesarios, con el propósito de dar seguimiento ordenado y transparente al trámite, asegurando que las actuaciones se realicen conforme a la normativa vigente y a los procedimientos establecidos. -----

Lo anterior, en estricto cumplimiento de lo acordado en la transcripción respectiva, dejando constancia de que las actuaciones de esta Alcaldía se realizan conforme a lo dispuesto, garantizando la observancia de los procedimientos establecidos y la debida formalidad administrativa. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA, devolver a la administración para que se complete y se vuelva a remitir al Concejo para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor vicepresidente, Jorge Li Wong, procede a llamar a la presidente, Licda. Fabiola Solís.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

Constancia del secretario Allan Herrera Jiménez: -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, somete a votación la alteración del orden del día para juramentar a los miembros de Junta Vial Cantonal. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

La Licda. Fabiola Solís Pérez, presidente municipal, procede a llamar a los (as) señores (as): **Jorge Li Wong, Ana Ortiz Esquivel y a Enock Alvarado Uva**, les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria y al cantón de Osa, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responde -Sí, juramos. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria y el cantón, os la demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentados" -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

No hay. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Moción N° 1. Del regidor propietario Jorge Li Wong, que a la letra dice: -----





Moción, para que se solicite al señor Alcalde Municipal, según lo conversado en sesiones municipales, un informe detallado en cuanto a la información relacionada a los recursos públicos utilizados en la contratación de abogados externos, para la tramitación de procesos disciplinarios en el periodo del 1° de mayo de 2024 a la fecha, así como la cantidad de los procesos disciplinarios que se han realizado en el mismo periodo antes indicado y sus resultados. -----

Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

Moción N° 1. Del Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, que a la letra dice: -----

Ciudad Cortés, Osa, 29 de mayo de 2026
AM-743-2026-2028

Señores Concejo Municipal -----

Municipalidad de Osa -----

ASUNTO: Remisión de Oficio PDU-GPM-021-2026- ACLIDOSA. -----

Estimados señores: -----

Por este medio me permito remitir al Honorable Concejo Municipal el Oficio PDU-GPM-021-2026 y documentos anexos, suscrito por el Arq. Héctor Sáenz Castro, Dirección Desarrollo Urbano y Servicios, con relación al proyecto denominado "Centro Integral de Apoyo y Suministro para Personas en Condición de Vulnerabilidad del Cantón de Osa" (ACLIDOSA), para su revisión y aprobación. -----

En atención a la importancia y urgencia de la iniciativa, se solicita respetuosamente que el Concejo Municipal disponga dispensar el trámite de comisión y que el acuerdo correspondiente sea declarado definitivamente aprobado en firme. -----

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo a disposición para cualquier información adicional que se requiera. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. Por tanto, se ACUERDA Dado este Concejo Municipal ya había dado el aval de este proyecto en sesión 91-2024-2028 del 18 de febrero del 2026 por un monto de 200,460,000 por lo que en este momento se acuerda ajustar el acuerdo de la sesión 91-2024-2028 para que el monto final de la obra sea por 229,306.470.28, con el fin de que la Administración continúe con la gestión y presentación del proyecto ante JUDESUR para su eventual financiamiento. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N° 2. Del Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, que a la letra dice: -----

Ciudad Cortés, Osa, 29 de mayo de 2026
AM-744-2026-2028

Señores Concejo Municipal -----

Municipalidad de Osa -----

ASUNTO: Remisión de Oficio PDU-GPM-022-2026- Proyecto "Parque Ecológico, Palmar Norte" Estimados señores: -----

Por este medio me permito remitir al Honorable Concejo Municipal el Oficio PDU-GPM-022-2026 y documentos adjuntos con relación al proyecto denominado "Parque Ecológico, Palmar





Norte", para su revisión y aprobación. -----
Lo anterior, con el propósito de que el Honorable Concejo Municipal otorgue la autorización al proyecto, en virtud de que resulta indispensable para garantizar su viabilidad, ya que permitirá avanzar de manera ordenada en los procesos de planificación, ejecución y seguimiento correspondientes. Asimismo, se solicita que el acuerdo sea declarado definitivamente aprobado y se dispense del trámite de comisión, en virtud de la urgencia y relevancia que tiene para la comunidad de Palmar Norte y el cantón en general. -----
Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo a disposición para cualquier información adicional que se requiera. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda: devolver el trámite para que replantee su solicitud y se nos envíe para su valoración y aprobación. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N° 3. Del Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, que a la letra dice: -----
Ciudad Cortés, Osa, 01 de junio de 2026
MOCIÓN-AM-018-2026-2028

Srs. Miembros Honorable Concejo Municipal -----
Moción para adenda del CONVENIO MOPT ADOpte UNA CARRETERA -----

Por medio de la presente, de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal, solicito acoger la siguiente moción: -----
Estimado Concejo Municipal, solicito acoger esta moción para autorizar a la administración, realizar una adenda más del convenio "Adopte una Carretera", mismo que se encuentra en vigencia hasta el periodo 2028, esta adenda busca tener el permiso del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, en un sector más del derecho de vía, para la intervención de la municipalidad, de tal manera que se puedan desarrollar proyectos como embellecimiento de estas zonas. -----
Para su conocimiento estas zonas son: -----
Distrito: Bahía Ballena -----
Lugar: costado de la carretera costera sur, específicamente diagonal a la entrada de la calle Playa Bahía -----

ACUERDO: Se autoriza al señor Alcalde Municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, o a quien ocupe su cargo, para firmar la adenda al convenio "Adopte una carretera", suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y la Municipalidad. Asimismo, se hace constar que el convenio original obra en el expediente correspondiente al acta de la sesión ordinaria N° 148-2020-2024. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal ACUERDA: dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. -----

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Fabiola Solís Pérez, Jorge Li Wong, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Elmer Uva Beita. Por tanto, se autoriza al señor Alcalde Municipal, Lic. Mainor Fernando Anchía Angulo, o a quien ocupe su cargo, para suscribir la referida adenda, mediante la cual se incorpora un nuevo sector del derecho de vía ubicado en el distrito de Bahía Ballena, diagonal a la entrada de la calle Playa Bahía. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Siendo las diecinueve horas y diez minutos de la tarde, la presidente Municipal Licda. Fabiola Solís Pérez, da por concluida la Sesión." -----

Licda. Fabiola Solís Pérez
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

